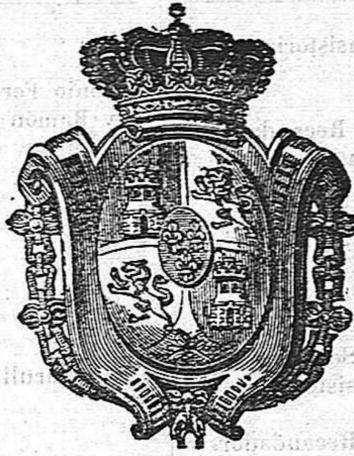


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4110

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Visto el expediente instruido ante el Ayuntamiento de Almoſter en méritos de la instancia documentada de Don Miguel Llevat Sánchez renunciando los cargos de Alcalde y Concejal del mismo, al apoyo de que padece enfermedad que le impide ejercerlos, lo cual justifica por medio de certificación facultativa:

Resultando que tramitado el expediente en la forma que previene el Real decreto de 24 de Marzo de 1894, únicamente el Ayuntamiento se opuso á la expresada renuncia porque en su concepto la enfermedad alegada no le impide ejercer dichos cargos:

Considerando que el dictamen facultativo desvirtúa el del Ayuntamiento, y el cual no puede prevalecer sobre aquél:

Considerando que las excusas fundadas en edad sexagenaria, defecto físico ó enfermedad pueden presentarse en todo tiempo y son admisibles á tenor de lo que establecen los artículos 43 de la ley Municipal, 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1894 y Reales órdenes de 3 de Febrero y 16 de Mayo de 1888;

Esta Comisión, en sesión del día 19 del actual, acordó aceptar al recurrente las renunciaciones de los cargos que ha presentado.

Tarragona 22 de Octubre de 1898.
—El Vicepresidente accidental, Luis Cañellas.—Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 4111 TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

Por el Sr. Arrendatario de la recaudación de contribuciones é impuestos de la provincia se ha propuesto para Agente recaudador auxiliares del mismo, con destino al partido de Reus, á Don José Capdevila Gómez, y de la 2.ª zona de Falset á D. Ramón Folch Esqué, en lugar de D. Emilio Tamarit Pastor que venía ejerciéndolo, y aceptando esta Tesorería las citadas propuestas, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y de toda clase de Autoridades en general.
Tarragona 27 de Octubre de 1898.
—El Tesorero, P. S., Adolfo M.ª Ruiz.

Núm. 4112

Para el mejor servicio de la recaudación el Sr. Arrendatario de contribuciones de esta provincia participa á esta Tesorería queda constituida desde hoy la 2.ª zona del partido de Falset en los pueblos siguientes: Arbolí, Bisbal de Falset, Cabacés, Ciurana, Cornudella, Margalef, Morera, Palma, Poboleda, Torroja, Ulldemolins y Vilanova de Prades, designando para capitalidad Cornudella.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público en general y de las Autoridades de todas clases en particular, á fin de que por éstas se presten á los Recaudadores nombrados cuantos auxilios necesiten para el mejor desempeño de su cometido.

Tarragona 27 de Octubre de 1898.
—El Tesorero, P. S., Adolfo M.ª Ruiz.

Núm. 4113

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 33 y siguientes de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones rústica, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo y alcoholes correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, se cobrarán en esta capital á domicilio desde el día 1.º del próximo mes de Noviembre por los Recaudadores auxiliares D. Pedro Gibert y D. José Bofarull, de nueve á una de la mañana y en las oficinas, Apodaca, de tres á cinco de la tarde.
Tarragona 27 de Octubre de 1898.
—El Tesorero, P. S., Adolfo M.ª Ruiz.

Núm. 4114

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo y alcoholes, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, se cobrarán en el mes de Noviembre próximo en los pueblos, locales y días que á continuación se detallan, por los Auxiliares de la Recaudación arrendataria que también se designan:

RECAUDADORES	PUEBLOS	DÍAS	LOCALES
José Miralles.	Solivella.	2 y 3	Casa Consistorial.
	Blancafort.	4 y 5	Idem.
	Sarreal.	6 al 8	Idem.
	Espluga Francolí.	9 al 11	Idem.
	Reus.	2 al 14	Santa Ana, núm. 24.
	Alforja.	3 al 5	Casa Ayuntamiento.
	Riudecols.	13 y 14	Idem.
	Aleixar.	6 al 8	Idem.
	Vilaplana.	9 y 10	Idem.
	Montbrió Tarragona	11 y 12	Idem.
	Botarell.	11 y 12	Idem.
	Cambrils.	17 al 19	Hospital.
	Viñols.	15 y 16	Casa Ayuntamiento.
	Montroig.	3 al 5	Idem.
Francisco Sánchez Gómez, José Capdevila Gómez, J. R. Jiménez de Quirós y Tomás Pujol Bofarull.	Riudoms.	7 al 10	Idem.
	Selva.	13 al 15	Idem.
	Borjas del Campo.	11 y 12	Idem.
	Maspujols.	11 y 12	Idem.
	Musara.	1 y 2	Idem.
	Castellvell.	2 y 3	Idem.
	Almoſter.	4 y 5	Idem.
	Irlas.	6 y 7	Idem.
	Colldejou.	1 y 2	Casa Consistorial.
	Pratdip.	1 y 2	Idem.
	Tivisa.	4 al 6	Idem.
	Vandellós.	8 y 9	Idem.
	Ametlla.	11 y 12	Idem.
	Perelló.	14 al 16	Idem.
Germán Adell, Alejo Cujano y José Roca.	Ginestar.	19 y 20	Idem.
	Rasquera.	19 y 20	Idem.
	Benifallet.	22 al 24	Idem.
	Tivenys.	23 y 26	Idem.
	Tortosa.	21 al 28	Santa Ana, 17.
	Masdenverge.	2 y 3	El de costumbre.
	Freginals.	4 y 5	Idem.
	Godall.	6 y 7	Idem.
	Galera.	8 y 9	Idem.
	Santa Bárbara.	10 al 12	Idem.
	Alcanar.	4 al 7	Idem.
	San Carlos.	8 y 9	Idem.
	Amposta.	10 al 13	Idem.
	Cenia.	14 al 17	Idem.
Ulldecona.	23 al 27	Idem.	
Germán Adell, Francisco Mirás, Agustín Montoliu, Andrés Celma y Manuel Menach.	Alfara.	1 y 2	Idem.
	Pauls.	4 y 5	Idem.
	Cherta.	6 al 9	Idem.
	Aldover.	10 al 12	Idem.
	Mas de Barberáns.	16 al 18	Idem.
	Roquetas.	21 al 25	Idem.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES	
Luis Hernández, Salvador Miró y José Paladella.	Arnes.	5 y 6	Casa Consistorial.	
	Bot.	11 y 12	Idem.	
	Horta.	7 al 10	Idem.	
	Benisanet.	12 al 14	Casa del Recaudador.	
	Gandesa.	6 al 9	Casa Consistorial.	
	Miravet.	10 al 12	Idem.	
	Pinell.	3 al 5	Casa Jaime Fucho.	
	Prat de Compte.	20 y 21	Casa Consistorial.	
	Caseras.	7 y 8	Idem.	
	Ascó.	4 al 6	Idem.	
	Batea.	1 al 4	Idem.	
	Corbera.	10 al 12	Casa del Secretario.	
	Fatarella.	15 al 17	Casa Consistorial.	
	Flix.	8 al 10	Idem.	
	Mora de Ebro.	1 al 3	Casa del Recaudador.	
	Pobla de Masaluca.	5 y 6	Casa Consistorial.	
	Ribarroja.	18 al 21	Casa Pedro Monté.	
	Villalba.	7 al 9	Casa Agustín Tarragó.	
	Alcover.	3 al 5	El de costumbre.	
	Valls.	6 al 10	Idem.	
	Pla de Cabra.	17 al 19	Idem.	
	Vilallonga.	24 y 22	Idem.	
	Garidells.	2 y 3	Idem.	
	Riba.	6 y 7	Idem.	
	Brañim.	4 y 5	Idem.	
Puigpelat.	8 y 9	Idem.		
Villarrodona.	10 al 12	Idem.		
Cayetano Llagostera, José Vendrell, Francisco Tomás y José Rabada.	Alió.	14 y 15	Idem.	
	Pont de Armentera.	16 y 17	Idem.	
	Cabra.	18 y 19	Idem.	
	Milá.	21 y 22	Idem.	
	Albicl.	4 y 5	Idem.	
	Vallmoll.	1 al 3	Idem.	
	Vilabella.	4 y 5	Idem.	
	Nullés.	8 y 9	Idem.	
	Rodoña.	14 y 15	Idem.	
	Figuerola.	18 y 19	Idem.	
	Masó.	21 y 22	Idem.	
	Ceballá del Condado.	1 y 2	Casa Consistorial.	
	Llorach.	3 y 4	Idem.	
	Pilas.	5 y 6	Idem.	
	Rocafort de Queralt.	7 y 8	Idem.	
	Montblanch.	9 al 12	Oficinas Recaudación.	
	Montbrió de la Marca.	13 y 14	Casa Consistorial.	
	Pira.	15 y 16	Idem.	
	Vilavert.	17 y 18	Idem.	
	Rojals.	19 y 20	Idem.	
	Vallclara.	22 y 23	Idem.	
	Senant.	24 y 25	Idem.	
	Juan Giró y Domingo Lamata.	Querol.	1 y 2	Idem.
		Santa Perpetua.	3 y 4	Idem.
		Santa Coloma.	5 al 7	Idem.
Vimbodí.		8 al 10	Idem.	
Barbará.		11 y 12	Idem.	
Conesa.		13 y 14	Idem.	
Vallfogona.		15 y 16	Idem.	
Pasanant.		17 y 18	Idem.	
Forés.		19 y 20	Idem.	
Prades.		22 y 23	Idem.	
Febró.		24 y 25	Idem.	
Capafons.		26 y 27	Idem.	
Montreal.		28 y 29	Idem.	
Torre del Español.		3 y 4	El de costumbre.	
Vinebre.		4 y 5	Idem.	
Mora la Nueva.		7 y 8	Idem.	
García.		9 al 11	Idem.	
Marsá.		12 y 13	Idem.	
Vilan Escornalbou.		15 y 16	Idem.	
Riudecañas.		16 y 17	Idem.	
Guiamets.		18 y 19	Idem.	
Capsanes.		18 y 19	Idem.	
Masroig.		21 y 22	Idem.	
Salvador Arbós, Enrique Arbós y Jerónimo Cerdán.		Falset.	23 al 25	Idem.
		Pradell.	2 y 3	Idem.
	Porrera.	4 y 5	Idem.	
	Gratallops.	7 y 8	Idem.	
	Bellmunt.	7 y 8	Idem.	
	Molá.	9 y 10	Idem.	
	Lloá.	11 y 12	Idem.	
	Figuera.	12 y 13	Idem.	
	Vilella baja.	14 y 15	Idem.	
	Vilella alta.	14 y 15	Idem.	
	Torre Fontaubella.	16 y 17	Idem.	
	Argentera.	18 y 19	Idem.	
	Dosaiguas.	18 y 19	Idem.	
	Palma.	3 y 4	Idem.	
	Cabacés.	5 y 6	Idem.	
	Antonio Ferrer Escoda y Ramón Folch Escudé.	Margalef.	7 y 8	Idem.
		Bisbal de Falset.	7 y 8	Idem.
		Ulldemolins.	9 y 10	Idem.
		Poboleda.	11 y 12	Idem.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Antonio Ferrer Escoda y Ramón Folch Escudé.	Arbolí.	13 y 14	El de costumbre.
	Ciurana.	13 y 14	Idem.
	Morera.	16 y 17	Idem.
	Torroja.	20 y 21	Idem.
	Vilanova de Prades.	23 y 24	Idem.
	Cornudella.	25 al 27	Idem.
	Renau.	1 y 2	Casa Consistorial.
	Tamarit.	3 y 4	Idem.
	Pallaresos.	5 y 6	Idem.
	Pobla de Mafumet.	7 y 8	Idem.
	Rourell.	9 y 10	Idem.
	Perafort.	11 y 12	Idem.
	Catllar.	13 y 14	Idem.
	Morell.	15 y 16	Idem.
	Canonja.	17 y 18	Idem.
Secuita.	19 y 20	Idem.	
Constantí.	21 al 23	Idem.	
Vilaseca.	24 al 26	Idem.	
José Bofarull.			

Tarragona 27 de Octubre de 1898.—El Tesorero, P. S., Adolfo M. Ruiz.

Núm. 4115
DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El día 2 del mes de Noviembre próximo, de nueve á doce de su mañana, se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia, y cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 2.—Individuos que cobran por sí de las nóminas de jubilados, cesantes, Montepío civil, Montepío militar, remuneratorias y exclaustrados.

Día 3.—Idem que id. las nóminas de retirados de Guerra y Marina.

Día 4.—Habilitados y Apoderados de la capital.

Día 5.—Idem id. de fuera de la capital.

Día 7.—Todas las nóminas (el resto.)

Tarragona 27 de Octubre de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Núm. 4116

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roda de Bará

Hallándose terminado el reparto de consumos y sal de este pueblo correspondiente al ejercicio económico de 1898-99, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos quieran y presentar las reclamaciones que juzguen necesarias, pasados los cuales no será atendida ninguna reclamación.

Roda de Bará 21 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Jaime Virgili.

Núm. 4117

Hallándose también terminado el reparto de líquidos correspondiente al año económico de 1898-99, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo cuantos quieran y presentar las reclamaciones que juzguen necesarias, pues pasados los cuales no será atendida ninguna.

Roda de Bará 21 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Jaime Virgili.

Núm. 4118

Hallándose igualmente terminado el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al ejercicio económico de 1898-99, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días há-

biles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos quieran y presentar las reclamaciones que juzguen necesarias, pues finidos los cuales no será atendida ninguna.

Roda de Bará 21 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Jaime Virgili.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4119

EDICTO

Don Benito Marcelino Herrero y Sánchez, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente y en méritos de los autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. José Alfonso, en nombre de D. Matías Guarro y Casanovas, contra D. Juan Poblet Sabaté, se saca á pública subasta por término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, la finca siguiente:

Una casa compuesta de bajos, con almacén, fábrica de aceite y aguardiente, cinco lagares, bodega y establo, entresuelo, un piso y desván, sita en el pueblo de Pira y calle Mayor; lindante por delante, ó Mediodía, con dicha calle, por la espalda, ó Norte, con la calle de Arriba, por el lado derecho, al salir, ó sea á Oriente, con casa de Francisco Farrán y por la derecha, ó Poniente, con la citada calle de Arriba; justipreciada en siete mil quinientas pesetas..... 7.500 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y cinco de Noviembre próximo, á la hora de las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, con la rebaja indicada, y que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, y con los cuales deberán conformarse, sin derecho alguno á exigir otros.

Dado en Montblanch á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Benito Marcelino Herrero.—Ante mí, Ramón Viñas, Escribano.